

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00058-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018).
2. Se indica que lo que aquí refiere, consiste en el cuaderno del recurso de apelación respecto de las medidas cautelares negadas, el cual fue enviado al superior en efecto devolutivo.

No obstante, el expediente principal fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral el día 26 de noviembre de 2018 a fin de surtir el Grado Jurisdiccional del Consulta respecto de la sentencia emitida por el presente Despacho.

En consecuencia de lo anterior, **INCORPÓRESE** el presente cuaderno al expediente principal una vez regrese del Superior jerárquico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez